

Resolución N° 4061/09

RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Fecha de Aprobación: 21/09/2009

Nro. de Expediente: 5112-000397-09

Tema: CONTRATACIONES

Resumen: **Se contrata como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 759/09, de fecha 2 de marzo de 2009, y en las condiciones que en ella se establecen, al ciudadano Sr. Mike Hinkediker, para cumplir funciones de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE PERCUSIÓN, con destino al Departamento de Cultura, División Promoción Cultural, Unidad Escuela Municipal de Música.**

Montevideo, 21 de Setiembre de 2009.-

VISTO: la Resolución N° 759/09, de fecha 2 de marzo de 2009;
RESULTANDO: 1o.) que por la misma se dispuso autorizar a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Recursos Humanos, a realizar un Llamado a Concurso abierto de oposición y méritos para cubrir futura vacante de 1 función de contrato de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE PERCUSIÓN, perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música - EMM, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón -C2, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Cultura, División Promoción Cultural, Unidad Escuela Municipal de Música;

2o.) que según Acta de Clausura de fecha 11 de junio de 2009, resultó ganador el Sr. Mike Hinkediker, quedando en lista de prelación el Sr. Sebastián Pereira;

CONSIDERANDO: 1o.) que el Asesor Letrado del Departamento de Recursos Humanos y Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

2o.) que la Dirección General del Departamento de Recursos Humanos y Materiales estima procedente el dictado de resolución, contratando al ciudadano seleccionado;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO RESUELVE:

1o.- Contratar como resultado del Concurso Abierto de Oposición y Méritos dispuesto por Resolución N° 759/09, de fecha 2 de marzo de 2009, y en las condiciones que en ella se establecen, al ciudadano Sr. Mike Hinkediker, C.I. N° 3.843.621, para cumplir funciones de DOCENTE DE LA CÁTEDRA DE PERCUSIÓN, perteneciente a la Carrera 4203 - Docente de Música - EMM, Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón -C2, Nivel de Carrera IV, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, y una remuneración mensual correspondiente al Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal municipal, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses en un periodo de prueba, sujetos a evaluación de desempeño, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

2o.- El citado ciudadano deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el

art. D. 33, Volumen III del Digesto Municipal.-

3o.- Establecer que resultó suplente el ciudadano Sr. Sebastián Pereira, C.I. N° 1.969.831, a quien no se le realizó la prueba psicolaboral.-

4o.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5o.- El titular tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Recursos Humanos a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto Municipal).-

6o.- Comuníquese a los Departamentos de Recursos Financieros y de Cultura, a la División Promoción Cultural; a las Unidades Información de Personal y Escuela Municipal de Música; a los Servicios de Liquidación de Haberes, de Planeamiento y Desarrollo de Recursos Humanos y de Administración de Recursos Humanos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y a todos a sus efectos.-

RICARDO EHRLICH, Intendente Municipal.-

ALEJANDRO ZAVALA, Secretario General.-

 **Regresar**